



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1277/2015**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Jorge Franza, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza solicita viáticos y pasaje aéreo para asistir al “III Congreso Brasil Argentina de Derecho Constitucional Civil” organizado por el Colegio de Abogados de Mar del Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata que se llevará a cabo durante los días 12 y 13 de diciembre de 2015 en la Ciudad de Mar del Plata.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 72/2015 CFIPEyPJ.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 26 de noviembre del corriente año proponiendo a la Presidencia otorgar al Dr. Franza la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo, para asistir al “III Congreso Brasil Argentina de Derecho Constitucional Civil” organizado por el Colegio de Abogados de Mar del Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata que se llevará a cabo durante los días 12 y 13 de diciembre de 2015 en la Ciudad de Mar del Plata.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Franza la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) en concepto de viáticos para asistir al “III Congreso Brasil Argentina de Derecho Constitucional Civil” organizado por el Colegio de Abogados de Mar del Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata que se llevará a cabo durante los días 12 y 13 de diciembre de 2015 en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Jorge Franza, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 277 /2015

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**